

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

<b>ACTA N° 008 de 2021</b>	<b>Fecha: 16 de febrero de 2021.</b>	<b>Hora Inicio: 08:02 Hora Final: 16:30</b>	<b>LUGAR: Medios Virtuales</b>
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 008 de 2021 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector.			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	cargo / dependencia	Asistió	
		SI	NO
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES	X	
MAYERLY PÉREZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	X	
VICTOR HURTADO NERY	SECRETARIO TECNICO DE ACREDITACION	X	
MIGUEL ANTONIO PARDO	SECRETARIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE ASUNTOS DOCENTES	X	

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008 DE 2021

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y aprobación de acta.**
  - 3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 041 De 2020.
4. **Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior.**
  - 4.1 Aval al Plan de Mejoramiento Institucional 2021- 2023.
5. **Convocatoria Docentes Planta: ajuste cronograma para la determinación de perfiles.**
6. **Análisis proceso de admisión I P.A de 2021.**
7. **Situaciones presentadas en el marco de la asignación de responsabilidades académicas.**
8. **Correspondencia.**

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa, al Presidente de la Sesión - Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas – Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay inclusiones para la presente sesión.

### **MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente de la Sesión indica que el Consejo Académico debe autorizar la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto, a la sesión.

La Vicerrectora Académica solicita la inclusión de los siguientes puntos:

- Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.
- Informe Directivas Académicas.
- Acuerdo Académico en segundo debate: “por el cual se estipulan procesos e instrumentos de evaluación del desempeño docente en posgrados correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los Llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015”.

El Director General de Currículo requiere el Aval al cronograma de prácticas para el primer periodo académico de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día para su desarrollo, con las modificaciones solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las modificaciones propuestas para la presente Sesión.**

## **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

### **3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 041 de 2020**

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 19 de febrero de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 19 de febrero de 2021.**

#### **4. ANÁLISIS PROCESO DE ADMISIÓN I P.A DE 2021.**

El Jefe de la Oficina de Admisiones expresa que hubo 10 meses de inscripción en el año 2020 con un total de 3.206 aspirantes inscritos, dicho proceso se amplió en diversas ocasiones teniendo en cuenta las directrices dadas por el MEN, para el primer periodo académico de 2021 el total de admitidos es de 989.

La Vicerrectora Académica informa, que los nuevos matriculados hasta el momento son 941.

El Presidente del CEU pregunta, como está la situación de admitidos para el Programa en Educación Campesina y Rural.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico comenta, que se comunicó con los admitidos en Granada de la Licenciatura para que pudieran subir los documentos a la plataforma, sin embargo estos no atendieron el llamado.

La Vicerrectora Académica indica que los Decanos deben regular el tema de los segundos grupos en el primer semestre, por eso se debe tener en cuenta que los Estudiantes nuevos son los que no tienen grupo, dado el número de repitentes que hay en primer semestre.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que la Facultad tiene grandes grupos en segundo y tercer semestre.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que desde el Consejo de Facultad ya se está solucionando el tema de los cupos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que tener Estudiantes que se van a matricular hasta el primero de Marzo, genera la condición de Estudiante asistente y eso no está bien visto porque claramente es algo que no se ha aceptado en la Universidad por ejemplo: la práctica Profesional Docente se debe iniciar siempre y cuando el Estudiante esté matriculado, dado que ellos necesitan la certificación por parte del Programa para poder realizar las prácticas en los lugares asignados, a su vez también es importante evitar que se pierdan semanas de clase.

El Presidente de la Sesión aclara que la matrícula está compuesta por la variable Académica y la variable Financiera.

La Vicerrectora Académica considera que cuando los Estudiantes no se pueden vincular a la práctica, inicialmente puede dársele el contenido teórico, por esta razón es necesario realizar una revisión a los contenidos curriculares de los cursos y así evitar los comentarios por parte de los Profesores dado que esta situación no está contemplada en el reglamento Estudiantil, sin embargo, debe analizarse que esta es una situación atípica.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa, que desde la Facultad ya se están desarrollando las actividades de tipo teórico de los cursos, sin embargo debe analizarse que la práctica profesional Docente es un curso netamente práctico.

El Presidente del CEU pregunta, que si hay alternativas para adelantar el trámite.

El Presidente de la Sesión dilucida, que la matrícula es un proceso integral entre lo que se inscribe para desarrollar en el semestre y el pago de los derechos académicos.

El Vicerrector de Recursos explica que, con la implementación de la matrícula académica a través del sistema, ya se le puede inscribir al Estudiante los cursos, y que el pago es un proceso administrativo y en este momento se está esperando que se consolide el plan de matrícula 0, y luego se hará un rastreo para generar el pago de los derechos complementarios.

La Vicerrectora Académica argumenta que en el nuevo reglamento estudiantil se define la matrícula académica y la matrícula económica.

El Presidente de la Sesión reflexiona, que solo se debe matricular a un Estudiante cuando este inscribe el curso, lo otro es un compromiso económico que adquiere el Estudiante para con la Institución.

La Vicerrectora Académica indica, que de todas maneras se debe definir como queda matriculado un Estudiante, si con la matrícula académica o con la matrícula financiera.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona, que se debe verificar que esta decisión no traiga consecuencias de tipo Administrativo.

La Vicerrectora Académica sugiere que se debe emitir una medida transitoria que permita la consolidación de la matrícula académica mediante un Acto Administrativo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico señala, que para esta solicitud podría utilizarse una Resolución Académica, sin embargo, debe analizarse la legalidad de la propuesta.

El Presidente del CEU pide que rápidamente se apruebe esta propuesta.

El Director General de Currículo argumenta, que el Reglamento Estudiantil es un Acuerdo Superior y en él está contenido la matrícula, y por lo tanto para realizar una modificación a este tema en particular debe modificarse el Acuerdo Superior. El pago de la matrícula lo que hace es formalizar el contrato de matrícula entre el Estudiante y la Universidad, no se puede admitir que esté matriculado sin que haya pagado el Estudiante, mientras no haya gratuidad en la Universidad no se puede garantizar que los Estudiantes estén matriculados.

El Presidente del CEU opina, que la matrícula es un compromiso que hay entre el Estudiante y la Universidad, y en este momento solo puede consolidarse sabiendo si hay matrícula cero o no.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico pregunta, si para poder emitir este acto Administrativo sirve la excepcionalidad que brindó el Consejo Superior al Consejo Académico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara, que esta excepcionalidad dada por el Consejo Superior al Consejo Académico, solamente aplica para la expedición del calendario académico dado el contexto que se esté presentando.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico pide que de todas maneras se pueda generar una excepcionalidad para Granada.

La Vicerrectora Académica explica que la matrícula da la seguridad académica a los Profesores del número de Estudiantes con los que cuenta un curso, es importante analizar la propuesta de la emisión del Acto Administrativo y traerlo para una próxima Sesión.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

## **5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.**

### **5.1 Aval al Plan de Mejoramiento Institucional 2021- 2023.**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:11 horas se retira el Sr Rector, Presidente de la Sesión y asume la Presidencia la Vicerrectora Académica.

El Secretario técnico de acreditación presenta el plan de mejoramiento institucional para la vigencia 2021-2023.

La Presidente de la Sesión pregunta de dónde salen los valores asignados a cada actividad.

El Asesor de la Oficina de Planeación responde que se analizaron las diferentes necesidades que se tienen para poder alcanzar cada meta, y el plan se suscribe y se ejecuta a partir de 2021.

La Representante de los Profesores expresa que el Plan de Formación Docente ya fue avalado por el Consejo Académico, y lo que se debe generar son las actividades para lograr las metas.

La Presidente de la Sesión indica que ya hay actividades del plan de mejoramiento que se están superando, es importante realizar una nueva revisión al documento.

La Representante de los Profesores reflexiona que los temas que ya se superaron dentro de la autoevaluación deben ser puestos como anexos a las acciones que ya se realizaron, sin embargo, dentro del plan de mejoramiento pueden ir actividades que permitan fortalecer y estandarizar los procesos.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que la Universidad ha venido superando los diferentes factores, por lo tanto, lo que se debe presentar son los resultados e incorporarlos al plan de mejoramiento, sin embargo, es importante proyectar el plan de sostenibilidad de todos estos procesos.

Un Proceso de Autoevaluación arroja resultados y cuando se están evidenciando los puntos superados lo que se debe hacer es aclarar, buscando garantizar el cumplimiento de indicadores y de subsanar los hallazgos.

La Presidente de la Sesión sugiere colocar en observaciones los factores que se han superado e implementado.

La Representante de los Profesores considera que debe analizarse la pertinencia de los elementos superados, debe tenerse en cuenta que hay un estudio de contexto en general y otro específico para los Programas.

El Director General de Currículo solicita que se cambie en la redacción del plan “ecosistema de sistemas”.

El Asesor de la Oficina de Planeación aclara que la palabra “ecosistema de sistemas” se refiere al flujo de información de la organización.

El Director General de Currículo sugiere cambiar el término por “ecosistemas de información”.

La Representante de los Profesores pide que se revise el uso de las aplicaciones, de tal manera que se pueda articular con las funciones de la biblioteca.

La Presidente de la Sesión comenta que se debe propender por la modernización de la Biblioteca, sin embargo, estos recursos que se están proyectando para apoyar el plan de mejoramiento deben generar una estrategia para poderse implementar en esta vigencia dado que ya se aprobó el presupuesto del 2021.

El Vicerrector de Recursos explica que para fortalecer la Biblioteca debe generarse un proyecto para la asignación de Recursos, sin embargo, debe tenerse en cuenta el plan de implantación y las respectivas licencias que se necesitan de las cuales la Universidad todavía no tiene el permiso, por eso se puede ir proyectando el Recurso para su futura ejecución.

El Secretario Técnico de la Oficina de Acreditación indica que este plan se construyó con la información aportada por las dependencias, claramente se puede revisar y ajustar, aunque finalmente es el Consejo Superior quien aprueba los proyectos.

La Presidente de la Sesión considera que el ajuste se debe realizar acá en el seno del Consejo Académico, la duda es que si el presupuesto del año 2021 ya está aprobado como se podría ejecutar para desarrollar este plan, por eso es necesario tener claridad sobre los rubros que se van afectar.

El Vicerrector de Recursos sugiere dar el aval financiero al plan, y luego revisarlo con Presupuesto para el ajuste de los rubros y del Proyecto.

La Universidad no plantea un plan de mejoramiento en temas financieros porque las finanzas de la Universidad están sanadas y pueden ser utilizadas para el desarrollo de los proyectos aprobados por el

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Consejo Superior; la inquietud del Consejo Académico es saber si el plan de mejoramiento tiene recursos para su desarrollo.

La Presidente de la Sesión solicita se revise cada uno de los ítems del plan de mejoramiento, para saber de dónde se van a financiar cada uno de los proyectos.

El Vicerrector de Recursos opina que hay un nivel de preocupación dentro de la administración por culminar la modernización de la Universidad.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que se están adelantando diseños sobre la Biblioteca y se está gestionando el Proyecto para poderlo presentar al plan de fomento.

La Representante de los Profesores expresa que se abstiene de votar porque no está segura del plan de mejoramiento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona, que el silencio también es una manera de participar de manera positiva, es claro que este proyecto se realizó con un equipo de trabajo idóneo y pertinente y ciertamente es necesario un plan de sostenibilidad del proceso, sin embargo también debe pensarse para que sea incluyente.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sugiere que se modifique la meta de la biblioteca que se inicie en el 2021 y se termine en el 2022, puesto que este proyecto está direccionado para realizarse en la Sede Barcelona, aunque, llama la atención que también debe pensarse en la Sede San Antonio y en la Sede Granada.

La Presidente de la Sesión manifiesta que este es el resultado del anterior proceso de autoevaluación, ciertamente deben realizarse observaciones acerca de los avances que se han tenido, sin embargo, se solicita que los Consejeros realicen observaciones al documento relacionado con las metas y con el presupuesto; aunque lo más claro es que debe avalarse porque debe presentarse cuando lo pidan los Pares en la visita; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al plan de mejoramiento Institucional mediante votación nominal.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avala el plan de mejoramiento Institucional 2021-2023, según la siguiente votación:**

**Positivo: Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Director General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica.**

**Abstención: Representante de los Profesores.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**Ausencia: Rector.**

## **5.2 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Superior 013 de 2014”.**

El Director General de Currículo expresa que el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 12730 de 2017, publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020 y con fundamento en el Artículo 215 de la Constitución Política, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la vigencia de dicho Decreto.

Que según las disposiciones del gobierno nacional y las recomendaciones del Ministerio de Salud y Seguridad Social en el marco de la pandemia provocada por la Covid 19, es conveniente disminuir las reuniones presenciales y procurar encuentros en línea para el desarrollo de las actividades administrativa y Académicas, razón por la cual es necesario modificar de manera transitoria algunos Artículos del Acuerdo Superior 013 de 2014 para realizar estas pruebas en línea.

Se expone propuesta, para el análisis, así:

(...)

**ARTÍCULO 1°.** MODIFICAR de manera transitoria el Artículo 24 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, el cual quedará así:

*“ARTÍCULO 24. La prueba de conocimientos pretende evaluar competencias investigativas, didácticas y comunicativas del concursante, a través de la elaboración y la sustentación oral de un proyecto de investigación, de una clase magistral y de la presentación de una prueba segunda lengua (idioma inglés).*

**ARTÍCULO 2°.** MODIFICAR de manera transitoria el Artículo 25 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, el cual quedará así:

*“ARTÍCULO 25. El procedimiento para la evaluación de la prueba de conocimientos es:*

- 1) El Consejo de Facultad, consultando a la Escuela, Departamento o Instituto del área de conocimiento, objeto del concurso, seleccionará tres temas generales relacionados con las líneas de investigación vigentes e informará los mismos a los concursantes.
- 2) Cada concursante escogerá uno de los temas seleccionados por el Consejo de Facultad, respecto del cual elaborará un proyecto de investigación y una clase magistral.
- 3) En la fecha de las pruebas del concurso, se realizarán a través de internet de manera sincrónica y con cámara activada en la plataforma que determine la Universidad, dos actividades:
  - a) Una sustentación sobre el proyecto de investigación, con un tiempo máximo de veinte (20) minutos.
  - b) Una Clase magistral, en la cual se evaluarán las competencias cognitivas, didácticas y comunicativas del aspirante, con un tiempo máximo de treinta (30) minutos.
- 4) La clase magistral será desarrollada en línea de manera sincrónica y con cámara activada por el concursante, utilizando los métodos de enseñanza que considere pertinentes, incluyendo un plan de clase y una propuesta de evaluación.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

*PARÁGRAFO 1. La sustentación del proyecto de investigación y la presentación de la clase magistral se harán en línea de manera sincrónica y con cámara activada, con asistencia libre de la comunidad universitaria.*

*PARÁGRAFO 2. El proyecto de investigación propuesto por el concursante deberá cumplir los siguientes requisitos:*

- a) Estar elaborado en el formato oficial usado en las convocatorias de la Dirección General de Investigación.*
- b) El cronograma abarcará como máximo once (11) meses.*
- c) El proyecto de investigación será entregado por el concursante al Consejo de Facultad, a más tardar con tres días de antelación a la fecha de la sustentación.*

*PARÁGRAFO 3. Para efectos de la presentación de la prueba del idioma inglés, el aspirante tiene las siguientes opciones:*

- a) Presentar en la fecha establecida por la universidad, el resultado de un examen internacional de certificación del idioma inglés, según la lista de pruebas de: Dominio (proficiency) o de Certificado (certification), aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 12730 de 2017 del MEN. Este resultado de ser expedido por una institución legalmente autorizada para tal fin, con una vigencia máxima de dos (2) años desde la presentación de la prueba.*
  - b) Presentar de manera presencial en el campus, en la fecha y hora determinados por la Universidad, un examen del idioma inglés clasificación (placement), aplicado bajo la coordinación y supervisión del Centro de Idiomas de la Institución.*
- Si el aspirante no presenta la certificación o no se presenta de manera presencial al examen del idioma inglés, se le asignará un puntaje de cero en la prueba del idioma inglés.”*

(...)

La Presidente de la Sesión pregunta qué nivel se pide para la prueba o el resultado del examen completo, aunque realmente se presentan son los resultados de las pruebas.

El Director General de Currículo aclara que no exige un nivel mínimo, solamente se le coloca una escala que debe cumplir.

La Representante de los Profesores interroga si se puede hacer un ensayo sobre la prueba.

El Director General de Currículo responde que no hay logística para realizarlo presencial dada la cantidad de participantes que se pueden presentar, por eso se pide la certificación de una autoridad competente en el tema que pueda hacerlo.

La Presidente de la Sesión señala que claramente la Universidad no tiene la logística para realizar una prueba de esta magnitud.

El Director General de Currículo indica que para este tipo de situaciones es que se trae el numeral 4 del artículo 2°.

La Representante de los Profesores comenta que estos exámenes se pueden realizar en cualquier momento o claramente no habrá tiempo para la presentación de los mismos.

La Presidente de la Sesión opina que ciertamente no hay tiempo para presentar la prueba, es decir, el concursante ya debe venir con ella.

El Director General de Currículo explica que, según el cronograma del concurso, por lo menos tendrá 2 meses para tener el resultado después de abierta la convocatoria.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Vicerrectora Académica expresa que aquí no se está exigiendo la antigüedad de la prueba.

El Director General de Currículo informa que cada prueba tiene su caducidad.

La Vicerrectora Académica indica que por lo menos debe darse un tiempo para la prueba.

El Director General de Currículo aclara que entonces debe presentarse los resultados de una prueba vigente.

La Representante de los Profesores solicita colocarle como requisito un tiempo máximo de 2 años de haber presentado la prueba.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que no hay norma que regule la vigencia de los resultados de las pruebas, en las pruebas internacionales estas tienen una vigencia máxima de 2 años según su reglamentación y cada prueba tiene su código.

El Director General de Currículo explica que estos códigos deben ser verificados, por lo tanto, el Centro de Idiomas puede apoyar en este proceso.

La Representante de los Profesores considera que se deben tener en cuenta los tiempos de aplicación de las pruebas, para no afectar a las personas que todavía no han presentado la pruebas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que estas pruebas tienen fechas específicas para su aplicación, además la fecha para la realización de las pruebas no es inmediata.

La Representante de los Profesores opina que en esas condiciones el requisito sería muy inequitativo.

La Presidente de la Sesión manifiesta que debe analizarse el contexto para la presentación de las pruebas, en ese sentido se debe coordinar con el centro de idiomas para poder consolidar la propuesta, por lo tanto, se solicita el aplazamiento del punto.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.**

## **6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

### **6.1 Aval al cronograma de prácticas para I-2021.**

El Director General de Currículo indica que el Consejo Académico determinó que solo se pueden hacer visitas y practicas extramuros en el perímetro de Villavicencio, que se formaliza mediante Resolución Académica, estas se realizan con buses de la Universidad, las cuales deben ser organizadas teniendo en cuenta el cupo de los buses y la autorización, así:

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

(...)

Con el propósito de presentar la programación de visitas y prácticas extramurales (v.p.e.) correspondientes al periodo I de 2021, me permito informarles las siguientes actividades y fechas como parte de la Planeación Académica:

Actividad	Fechas	Responsable
Diligenciamiento en el formato google-drive del listado de v.p.e. aprobadas por el Consejo de Facultad.	26 de febrero al 2 marzo	Director de Programa y Secretario Académico.
Memorando enviado al correo <a href="mailto:asistencia.curriculo@unillanos.edu.co">asistencia.curriculo@unillanos.edu.co</a> , informando a la Dirección General de Currículo la aprobación de las v.p.e. por parte del Consejo de Facultad y el diligenciamiento del formato en google drive.	3 al 5 marzo	Secretaría Académica
Sustentación de las v.p.e. I - 2020 ante el Consejo Académico por parte de los decanos y Resolución de aprobación	16 marzo	Consejo Académico
Inicio de las v.p.e.	6 de abril	Servicios Generales.

Agradezco en tener en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Durante el periodo I de 2021, toda v.p.e. tiene una duración máxima de un día y está restringida al territorio del municipio de Villavicencio, conforme a los establecido por la Resolución Académica N° 116 de 2021.
2. Toda práctica aprobada por Consejo de Facultad debe incluir la justificación de su realización y la forma y peso relativo de la evaluación en la nota final del curso.
3. El acompañamiento de la práctica le corresponde exclusivamente al profesor titular del curso.
4. Los Directores de Programa son los responsables de verificar que las v.p.e. que los docentes soliciten, cuenten con un convenio o carta de aceptación con la entidad en la que se van a realizar, que tengan en cuenta las normas de bioseguridad exigidas por el gobierno nacional.
5. Enviar al correo [asistencia.curriculo@unillanos.edu.co](mailto:asistencia.curriculo@unillanos.edu.co), mínimo con 15 días calendario de anticipación, la confirmación e información completa de la práctica o las modificaciones de fechas según el formato FO-DOC-03.

(...)

La Vicerrectora Académica indica que se debe tener aval de la Institución que van a recibir las practicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que la Facultad es la que tiene el mayor número de prácticas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que hay Instituciones que están solicitando pruebas de Covid.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que las prácticas en la Facultad aplican solamente para Villavicencio y con restricción de transporte.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Presidente de la Sesión mencionó que las prácticas podrán realizarse con el transporte de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita que se corrija la fecha de la sustentación de las prácticas en Consejo Académico puesto que hay visita de pares el 9, 10, 11 y 12 de marzo de 2021.

La Presidente de la Sesión manifiesta que debe modificarse la fecha de la sustentación de las prácticas en Consejo Académico para el 16 de marzo de 2021; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al cronograma de prácticas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el cronograma de prácticas para el primer periodo académico de 2021.**

## **7. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE**

**7.1 Por el cual se estipulan procesos e instrumentos de evaluación del desempeño docente en posgrados correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los Llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015.**

El Director General de Currículo expresa, que el Acuerdo Superior N° 013 de 2015 establece el Sistema de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos, y en el Artículo 7 determina que el Consejo Académico mediante Acuerdo establecerá los instrumentos de evaluación, los valores porcentuales según la fuente, dimensión y categoría de análisis, los rangos de valoración y el momento de aplicación durante el periodo de académico.

El Comité de Posgrados analizó las observaciones presentadas por el Consejo en una sesión anterior, las cuales fueron inmersas en el proyecto.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el Acuerdo se necesita para poder parametrizar el sistema SIAU y así poder aplicar la evaluación los profesores de posgrados; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.**

**OBJETO:** “Por el cual se estipulan procesos e instrumentos en posgrados correspondientes al Sistema de Evaluación de Desempeño Docente en el marco del Acuerdo Superior N° 013 de 2015”.

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

- *Instrumentos de evaluación. Establecer como instrumentos de evaluación de desempeño docente para profesores catedráticos y tiempo completo a nivel de posgrado.*
- *Relación de afirmaciones y dimensiones. Establecer la relación de las afirmaciones de los instrumentos de evaluación en los aspectos de la categoría de docencia y, las dimensiones a tener en cuenta en la evaluación de desempeño docente de los profesores de posgrados.*
- *Porcentaje de las fuentes. Los porcentajes aportados a la evaluación por cada fuente son:*

*Docencia: Estudiantes 40%;*

*Autoevaluación 25%;*

*Consejo de Facultad 35%.*

- *Rangos. Establecer los siguientes rangos de valoración cualitativa para los resultados cuantitativos de la evaluación*

<i>Nota</i>	<i>Calificación</i>
<i>4,5 - 5,0</i>	<i>Sobresaliente</i>
<i>3,8 - 4,4</i>	<i>Buena</i>
<i>3,0 - 3,7</i>	<i>Regular</i>
<i>0,0 - 2,9</i>	<i>Insuficiente</i>

- *Indicar que los rangos de valoración regular e Insuficiente serán considerados dentro de la evaluación como “No satisfactorios”. En los docentes catedráticos se convalida como requisito para una nueva vinculación.*
- *Determinar que los instrumentos de evaluación de desempeño docente, serán diligenciados por los estudiantes del curso al terminar el módulo correspondiente.*
- *Señalar que los Instrumentos de autoevaluación deben ser diligenciados por los docentes al terminar el módulo correspondiente.*
- *Establecer que los instrumentos de evaluación que aplican los Comités de Programa a los docentes tiempo completo y catedráticos, deben ser diligenciados en la semana siguiente a la terminación del módulo correspondiente.*
- *Indicar que los instrumentos de evaluación que apliquen los Consejos de Facultad a los docentes tiempo completo y catedráticos, se diligenciarán en un término máximo de un mes contado a partir de la fecha de finalización del módulo correspondiente.*
- *Entrega de resultados. La Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente entregará resultados consolidados a las unidades académicas, quienes serán responsables de la reserva y uso de esta información, en cumplimiento a la normatividad vigente, para su conocimiento y fines pertinentes.*
- *Notificación. Una vez se avalen los resultados consolidados en sesión del Comité de Evaluación y Promoción Docente, se notificará a través de correo electrónico.*
- *Reclamaciones. El docente tendrá 5 días calendarios para hacer la respectiva reclamación, ante el Comité de Evaluación y Promoción Docente frente a los resultados de la evaluación.*
- *Plan de mejoramiento. Establecer el plan de mejoramiento de obligatorio cumplimiento para profesores de tiempo completo que obtengan evaluación No Satisfactoria.*
- *Seguimiento. Los Consejos de Facultad harán seguimiento a los planes de mejoramiento de los docentes, y reportarán al Comité de Evaluación y Promoción Docente para el análisis de la coherencia y mejoramiento continuo de los planes de capacitación docente.*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

- *Vigencia.*

La Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 12:35 horas se suspende la Sesión Extraordinaria N° 008 de 2021.

La Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 14:05 horas se reanuda la Sesión Extraordinaria N° 008 de 2021.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

### 8. CONVOCATORIA DOCENTES PLANTA: AJUSTE CRONOGRAMA PARA LA DETERMINACIÓN DE PERFILES

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expone la nueva propuesta de cronograma de convocatoria, así:

1. Invitación pública: inicia con el acto Administrativo Institucional (Resolución Rectoral) que da apertura oficial a la convocatoria y culmina en la fecha prevista en el mismo acto administrativo.	10 días hábiles para su publicación, a partir de la aprobación de la necesidad de la vinculación del profesor por el Consejo Académico.
2. Recepción de hojas vida: período durante el cual los aspirantes podrán manifestar su interés de participar en la convocatoria realizando los procedimientos previstos por la Universidad.	25 días hábiles para la recepción de hojas de vida de los aspirantes
3. Preselección de concursantes: inicia con el cierre de la recepción de las hojas de vida y finaliza con la publicación de la lista de preseleccionados para la presentación de la prueba de conocimientos.	Dentro los siguientes 15 días hábiles se realizará la publicación de candidatos preseleccionados y los temas para la preparación del proyecto de investigación y la clase magistral  2 días hábiles para la recepción de las respectivas reclamaciones. Hasta 6 días hábiles para emitir respuesta a las reclamaciones. 1 día hábil después se publicará la lista definitiva de los seleccionados para las pruebas.
4. Evaluación y calificación: comprende el período durante el cual se realizan las pruebas correspondientes para identificar competencias de orden investigativo, didáctico, comunicativo y de dominio de una segunda lengua y la calificación de las mismas mediante los respectivos instrumentos institucionales.	8 días hábiles para la consolidación del proyecto de investigación y la preparación de la clase magistral por parte del concursante  A más tardar 5 días hábiles después de la presentación de la prueba de conocimiento de los seleccionados (proyecto de investigación, clase magistral y prueba de segundo idioma), se publicará la lista de elegibles.
5. Elegibilidad y selección para nombramiento: inicia con la consolidación de los puntajes obtenidos durante el proceso de evaluación y finaliza con la publicación de la lista de elegibles que obtuvieron puntajes iguales o superiores a setenta coma cero (70,0) puntos, ordenados de mayor a menor.	3 días hábiles para la recepción de las reclamaciones. Hasta 5 días hábiles para emitir la respuesta a las reclamaciones. 2 días hábiles después se publicará la lista de elegibles definitiva
6. Nombramiento del concursante mejor evaluado: inicia con la solicitud de nombramiento por parte de la Vicerrectoría Académica y finaliza con la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente.	82 días hábiles.

*Desarrollo de la convocatoria tiempos establecidos por el Acuerdo Superior N° 013 de 2014*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTIVIDAD CONFORME AL A.S 013 DE 2014</b>	<b>FECHA AJUSTADA</b>
Distribución de plazas docentes por Escuela, Departamento o Instituto, de acuerdo al estudio de requerimiento discutido por el Consejo Académico	Junio 02 de 2020
Reunión del comité de Programa para realizar una propuesta preliminar de los perfiles para la convocatoria.	Hasta el 19 de febrero de 2021
Reuniones deliberativas de los estamentos estudiantiles y profesoriales para discutir y aportar a la propuesta preliminar de perfiles para la convocatoria.	
Sesión formal del claustro de Escuela, Departamento o Instituto para entregar propuesta mediante acta al Consejo de Facultad sobre los perfiles para la convocatoria.	
Sesión del Consejo de Facultad para avalar los perfiles de planta para la convocatoria.	Hasta el 26 de febrero de 2021
Sesión del Consejo Académico para la aprobación definitiva del perfil para la convocatoria.	02 de marzo de 2021

La Presidente de la Sesión expresa que se han retomado actividades que ya se han realizado, sin embargo, esta es la oportunidad de corregir algunas cosas, además este proceso va a tener el acompañamiento de la Oficina Jurídica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita el acompañamiento y disponibilidad de la Oficina de Control Interno de Gestión para poder dar garantía al proceso.

La Presidente de la Sesión argumenta que ya se tiene apoyo de la Oficina Jurídica para el proceso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que en sesión se planteó que ambas unidades acompañaran a las Facultades cuando se realicen sesiones de Consejo de Facultad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que para este tipo de situaciones es mejor el acompañamiento de la Oficina Jurídica, puesto que la función de la Oficina de Control Interno de Gestión es de carácter asesor.

La Presidente de la Sesión considera que se debe seguir el paso a paso que hay en el SIG y lo estipulado por el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

La Representante de los Profesores comenta que en diciembre de 2020 se vencieron las representaciones de los profesores a los Consejo de Facultad, es cierto que hubo convocatoria a elecciones y no se inscribieron profesores en algunas facultades. Para la realización de la convocatoria es fundamental tener representan te de profesores en cada consejo de facultad.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Presidente del CEU pregunta, si ya se han adelantado actividades del cronograma porque se percibe que está muy ajustado para el tiempo que falta.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que las actividades realizadas con estudiantes y profesores no tuvieron inconvenientes, el asunto fue cuando pasó al Consejo de Facultad, en ese sentido está de acuerdo con el cronograma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que hay evidencia de 2 actas de reuniones con los estudiantes, hay 6 declaraciones de impedimento, por lo tanto, se han realizado nuevamente los procesos, al Consejo de Facultad se le ha sugerido repetir las reuniones deliberativas especialmente para la discusión de los perfiles para el Departamento de Matemáticas y Física.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que se va a solicitar a la Oficina Jurídica la revisión del proceso, en pro de verificar si se tomaron decisiones sin quorum y de esta manera poder corregir esta situación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que el Consejo de Facultad realizó todas las acciones según lo estipulado por el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 por lo tanto, no tendría problema en aprobar el calendario.

La Presidente de la Sesión comenta que se va a conformar un comité técnico asesor de la Rectoría para el desarrollo del concurso público de méritos por lo tanto, en ausencia de la representación de los profesores se podría trabajar con el colectivo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que, si se puede trabajar con el estamento lo importante es que haya quorum y que también se genere postura alrededor del tema.

La Presidente de la Sesión sugiere que se pida un concepto de la situación desde cada Consejo de Facultad a la Oficina Jurídica, es importante que el proceso sea uniforme para todas las Facultades.

El Presidente del CEU considera que es pertinente que participe jurídica en la verificación de las fases, sin embargo, es claro que la asesoría que presta esa oficina no permite tomar decisiones de fondo.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expresa que el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, establece el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos, en ese sentido la Resolución Superior 014 de 2020 autoriza al Rector para convocar a concurso de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo.

Luego el Consejo Académico expide la Resolución Académica 051 de 2020, distribuye entre las unidades académicas de las cinco (5) Facultades las treinta y cinco (35) plazas autorizadas mediante Resolución Superior 014 de 2020.

Que para ejecución de las etapas previstas para el proceso de convocatoria en el capítulo V del Acuerdo Superior 013 de 2014, se requiere la aplicación de criterios técnicos, académicos, administrativos y jurídicos,

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

razón por la cual es pertinente crear un comité técnico de apoyo a la Rectoría y la Vicerrectoría Académica, conformado por los siguientes funcionarios:

- El Vicerrector Académico, quien lo preside
- Secretario General
- Director General de Currículo
- Delegado Oficina Jurídica
- Profesional de apoyo logístico

Cuya función, es la de asesorar jurídicamente a la Rectoría y Vicerrectoría Académica respecto de la aplicación del Acuerdo Superior 013 de 2014 en el desarrollo de las convocatorias correspondientes, y se reunirá cada vez que el Rector o Vicerrector Académico lo consideren necesario para tratar asuntos relacionados con el desarrollo efectivo del concurso correspondiente a la Resolución Superior 014 de 2020.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que el delegado de la Oficina Jurídica debe estar apoyando tanto los procesos en los Consejos de facultad, como del Comité.

El Presidente del CEU pregunta, si hay posibilidad de que haya un estudiante en este Comité.

La Presidente de la Sesión aclara que este es un comité administrativo con funciones técnicas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona que la naturaleza del comité es técnico, asesor y de apoyo jurídico, dado que los integrantes de este comité tienen inherencia en el proceso de convocatoria docente.

El Director General de Currículo señala que este es un comité de expertos y de apoyo al proceso administrativo de la convocatoria.

La Presidente de la Sesión manifiesta que este comité solo va a tratar temas de convocatoria y va a ser una herramienta necesaria de la administración para sacar adelante la convocatoria; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Resolución Rectoral.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Rectoral “Por la cual crea el Comité Técnico, asesor de la Rectoría y Vicerrectoría Académica para el desarrollo del concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera autorizado mediante Resolución Superior N° 014 de 2020”.**

### **9. SITUACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS**

El Secretario Técnico de Asuntos Docentes expresa que hay dificultades para el cumplimiento del cronograma de la planeación académica, hasta la semana pasada los Consejos de Facultad seguían asignando responsabilidades académicas a los profesores.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Es importante mencionar que se está revisando la realización de las funciones por parte de los profesores de planta con respecto a lo estipulado por la norma y el resultado se está notificando a los Consejos de Facultad, por esta razón es necesario que se tengan las evidencias de los productos de los proyectos de investigación y proyección social.

Además, se está evidenciando que se están asignando cursos a profesores que no son competencia de su área de conocimiento, y por ello se están devolviendo las responsabilidades académicas a las Facultades que están presentando estas novedades, o en su defecto que se pidan los servicios prestados.

El Director General de Investigaciones cuestiona que uno como profesor se dedica a 1 o a las 3 funciones misionales según lo estipulado por el Artículo 19 del estatuto docente, aunque no está acorde con las funciones misionales evaluadas en la evaluación docente.

La Presidente de la Sesión argumenta que la evaluación está acorde con el desarrollo de las funciones misionales de cada profesor.

El Secretario Técnico de Asuntos Docentes indica que se están revisando las funciones de los profesores por categoría, dado que de esa manera es que se debe evaluar a los profesores, también se debe informar que los profesores de derecho que estaban en la Escuela de Economía se van a trasladar a la Escuela de Pedagogía.

La Presidente de la Sesión explica que se debe tener en cuenta que la norma es de estricto cumplimiento.

El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que claramente uno de manera simultánea no desarrolla todas las funciones misionales.

La Presidente de la Sesión afirma que las responsabilidades académicas se asignan según el escalafón del profesor, aunque la responsabilidad de esta actividad es de los Consejos de Facultad, y para ello debe tenerse en cuenta las áreas de conocimiento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que en la Facultad hubo novedades por profesores que se pensionaron o los que renunciaron, sin embargo, debe aclararse que no hay tiempos para dirección de opciones de grado, porque generalmente los profesores en la Facultad lo realizan sin tiempo, ciertamente no hay personal para cumplir con las normas.

La Representante de los Profesores solicita que se respeten los tiempos a asignar según la normatividad para poder dar cumplimiento a las responsabilidades académicas.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se están atendiendo todas las eventualidades que se han presentado, y lo importante es organizar a los profesores para poder atender las novedades que se necesiten, ciertamente no se está dando uso al banco de hojas de vida; el Consejo Académico se da por enterado del tema.

## **10. INFORME DIRECTIVAS ACADÉMICAS**

La Presidente de la Sesión informa que en la reforma del Estatuto General la participación del Gobernador en el Consejo Superior no pasó en la votación.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara lo siguiente: por norma, que lo que no se aprueba en primer debate, no puede ir a segundo debate; y como la propuesta no tuvo las 2/3 partes de aprobación, por esta razón la propuesta modificatoria debe surtir los dos debates y si se hunde en primer debate no se puede llevar a segundo debate.

La Presidente de la Sesión comenta que la elección de Decanos está en primer debate, la elección del Rector se realizará mediante consulta para la establecer la terna para que el Consejo Superior escoja al Rector, se aclara que la consulta es con las bases, y el Representante del Presidente llevó un artículo para establecer los programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, es claro que la Educación para el Trabajo y el desarrollo Humano no pertenece a la función misional de la Universidad y por eso no debe estar en el Estatuto General, ese tema le corresponde al sistema académico y curricular.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que el procedimiento de aprobación de la reforma al Estatuto General, es así:

- Se debe surtir en primer debate artículo por artículo de la propuesta de Estatuto General, para luego ir a segundo debate.
- Sin embargo, se debe aclarar que hay artículos que ya fueron aprobados en segundo debate, solamente falta la elección del Rector y Decanos.
- Ciertamente, en este momento está vigente el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, aunque hay un vacío normativo para la aprobación de las modificaciones al Estatuto General, dado que ningún artículo de la propuesta de modificación que tenga menos de 6 votos, no puede ser aprobado.

La Representante de los Profesores cuestiona que es necesario tener los 6 votos para un artículo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que no se puede dejar vacíos, por esto, con los artículos que no pasan se genera una nueva propuesta para que se realicen los debates necesarios.

La Presidente de la Sesión expresa que el tema de la Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano toca trabajarlo a través del Centro de Idiomas, lo que permitirá fortalecer la adquisición de competencias mediante el Centro de Idiomas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que se debe definir, si se quiere reglamentar el tema de la Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el Estatuto General, es claro, que es potestad del Consejo Académico analizar este tema.

El Director General de Currículo afirma que la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano no requiere que el estudiante sea bachiller, la ley permite ofertar este tipo de programas, es claro que lo que necesita la Universidad es propender por fortalecer su ámbito de formación, además esta educación no atiende las funciones misionales de la Universidad y ese tema no corresponde a la identidad de la Universidad, así como a las necesidades de la sociedad, es claro que los Institutos de idiomas avanza en este ámbito por su rentabilidad.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que se debe tener claridad que cada tipo de educación está reglamentada por un tipo de ley diferente, puesto que cada una tiene su propio proceso de funcionamiento. Además los Institutos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano son regulados por las Secretarías de Education departamental y Municipal, ciertamente ingresar en este tipo de educación sería un retroceso en el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad.

El Presidente del CEU menciona, que hasta ahora no hay postura de los estudiantes frente al tema, sin embargo, este tipo de educación no se debe ofrecer solamente por lucro.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el Representante del Presidente ante el Consejo Superior expresa que esta es una oportunidad para la Universidad, dado que esta educación especialmente se ofrece a una población vulnerable sin embargo, hay veces que el Consejo Superior no tiene en cuenta los argumentos académicos,, y además el PEI no está orientado hacia este tipo de programas, puesto que este tema tampoco está planteado en el sistema académico y curricular aunque también es importante conocer la opinión de proyección social e investigaciones sobre el asunto, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

## **11. CORRESPONDENCIA.**

La Presidente de la Sesión lee carta del profesor Luis Felipe Collazos donde solicita el reconocimiento de puntos salariales por publicación de artículo en revista especializada, aunque claramente este tema debe ser analizado inicialmente en el CARP.

La Representante de los Profesores expresa que este docente es ocasional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que el profesor está agotando la vía gubernativa, dado que la reposición se hace ante la instancia que emite la decisión y por esta razón se reconoce que la apelación debe realizarse ante el Consejo Académico.

La Presidente de la Sesión manifiesta que la situación del profesor es por malas prácticas con el uso de las revistas indexadas, ciertamente este tipo de temas debe responderse cuando se encuentre el Rector y para ello debe pedirse respuestas del tema al CARP para una próxima sesión para su análisis y trámite pertinente

La Presidente de la Sesión manifiesta, que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte integral de esta acta y por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 008 de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

## **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

**seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 008 de 2021.**

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 008.			
NOMBRE	CÓDIGO	SOLICITUD	DECISIÓN
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	REMISIÓN DE CASO	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
MAYRA ALEJANDRA LEÓN PINZÓN	191102918	REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.	SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL I PA DE 2021 SIN PAGO NI REALIZACIÓN DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN, ESTA EXCEPCIONALIDAD APLICA ÚNICAMENTE PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021.
BLANCA IRIS PINILLA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	REMISIÓN DE CASO	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATRALES	REMISIÓN DE CASO	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
EDISSON RODRIGUEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	REMISIÓN DE CASO	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
ALEXANDER MARIN ARROYAVE	148103320	INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.	ALEXANDER MARÍN ARROYAVE FUE CONDICIONADO POR BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO PARA EL ACTUAL PERIODO ACADÉMICO DE 2021 (PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021 - I PA -2021).
ANGIE MARYORY LADINO CANTOR	191102744	REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.	SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL I PA DE 2021 SIN PAGO NI REALIZACIÓN DE CURSO DE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

			ACTUALIZACIÓN, ESTA EXCEPCIONALIDAD APLICA ÚNICAMENTE PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021.
ANA ELVIRA GARZON LOPEZ	152203921	ADICIÓN Y CANCELACIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.	NO PUEDE ACOGERSE LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y CANCELACIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021, DEBIDO A QUE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ÉSTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRAN VENCIDOS.
BRAYAN ENRIQUE TORRES JIMENEZ	117003449	REPLANTEAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DERECHO A GRADO.	LA COMPETENCIA PARA ANALIZAR LA SOLICITUD DE LA REFERENCIA, LE CORRESPONDE AL CONSEJO DE FACULTAD, POR ESTA RAZÓN, LA MISMA SE REMITIRÁ A ESA DEPENDENCIA PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
BELLENITH GONZALEZ ARANGO	152003316	PROCESO DE MATRÍCULA PARA EL I PA DE 2021.	NO PUEDE ACOGERSE LA SOLICITUD DE PROCESO DE MATRÍCULA PARA EL I PA DE 2021, DEBIDO A QUE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ÉSTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRAN VENCIDOS.
ELIANA MARCELA ESPINOSA ESPINOSA	156104513	TRASLADO DE SEDE, INSCRIPCIONES Y CURSOS VIRTUALIDAD.	LA COMPETENCIA PARA ANALIZAR EL TRASLADO DE SEDE Y LA INSCRIPCIÓN DE CURSOS, CORRESPONDE A LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO, POR ESTA RAZÓN, LA SOLICITUD SE REMITIRÁ A ESA DEPENDENCIA PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE, Y RESPECTO A LA VIRTUALIDAD, LA COMPETENCIA ES DEL COMITÉ DE PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN ESE SENTIDO SU



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

			REQUERIMIENTO SE REMITIRÁ AL CITADO.
JUAN PABLO LEON SANDOVAL	191102918	REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.	SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL I PA DE 2021 SIN PAGO NI REALIZACIÓN DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN, ESTA EXCEPCIONALIDAD APLICA ÚNICAMENTE PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021.
ENRIQUE BUITRAGO SUAREZ	152203907	CAMBIO DE HORARIO EN EL CURSO HERMENÉUTICA TRIBUTARIA PARA EL I PA DE 2021.	NO PUEDE ACOGERSE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE HORARIO EN EL CURSO HERMENÉUTICA TRIBUTARIA PARA EL I PA DE 2021, DEBIDO A QUE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ÉSTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRAN VENCIDOS.
HEIDY VIVIANA VASQUEZ VILLARRAGA	121004136	CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVA DEL DINERO.	SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021, ASÍ MISMO, SE APRUEBA LA RESERVA DEL DINERO PAGADO POR ESE PERIODO ACADÉMICO PARA APLICARSE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.
JUAN DIEGO TAFUR FLOREZ	152203907	APLAZAMIENTO DE SEMESTRE.	AUTORIZAR EL APLAZAMIENTO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021.
MANUEL ALFONSO BARRIOS CASTELLANOS	147002805	REINTEGRO	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, MANUEL ALFONSO BARRIOS CASTELLANOS NO PUEDE REINTEGRARSE POR PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE, ORIGINADO EN EL CONDICIONAMIENTO POR BAJO RENDIMIENTO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

			ACADÉMICO POR SEGUNDA VEZ.
MARIA JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ	121004540	ASISTENCIA A LA UNIVERSIDAD EN SEMANAS IMPARES PARA EL I PA DE 2021.	SE AUTORIZA ASISTIR A LA UNIVERSIDAD LAS SEMANAS IMPARES, ASÍ MISMO DEBE COORDINAR E INFORMAR AL PROGRAMA Y A LOS PROFESORES SOBRE LA NOVEDAD.
SHIRLEY KATERINNE MUNAR RODRIGUEZ, PAULA ANDREA PAEZ SANCHEZ, NORIDA DAYANA BUITRAGO AVILA, JONATHAN CARLOS ALFREDO MONTAÑEZ CUESTAS, JOSE MIGUEL GUTIERREZ MORALES, ANNY JASXIEL INFANTE RAMIREZ	152003748,121004326,111003416,148103422,121004414,121004416	CANCELACIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.	NO PUEDE ACOGERSE LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021, DEBIDO A QUE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ÉSTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRAN VENCIDOS.
YARLISON DAVID PADILLA BERNAL, NESTOR HUMBERTO ROJAS MORENO	152203638,152003430	INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.	NO PUEDE ACOGERSE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021, DEBIDO A QUE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ÉSTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRAN VENCIDOS.
YULLY DANIELA DUARTE	152203907	CUPOS PARA EL CURSO DESARROLLO Y FORMACIÓN DE LA INFANCIA PARA EL I PA DE 2021.	NO PUEDE ACOGERSE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUPOS PARA EL CURSO DESARROLLO Y FORMACIÓN DE LA INFANCIA PARA EL I PA DE 2021, DEBIDO A QUE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ÉSTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRAN VENCIDOS.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 16:30 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 008 de 2021.

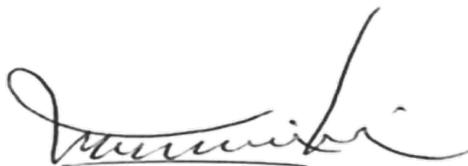
	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: \_\_\_\_\_

En constancia firman,



**MARIA LUÍSA PINZÓN ROCHA**  
Presidente



**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 017 del 04 de mayo de 2021, siendo Presidente y Secretario



**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente



**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: Jleón  
Revisó: GQuintero